

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCCAMPO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO DE 2019

0000033

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los particularizados de revelación siguiente o importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de moneda (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

• Efectivo y Equivalentes

- 1. Se informará acerca de los fondos con abstracción específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquellas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2018	2016
BANCOS/TESORERÍA	\$ 2,538,095.91	\$ 106,576.16
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$ 7,646,945.28	\$ 3,986,696.58
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ 106	\$.00
Suma \$	10,285,741.19	4,093,272.74

Efectivo

Representa el monto en dinero propiedad del ente público en cada y aquel que esté a su cuidado y administración

FONDOS REVOLVENTES	Suma \$
	\$.00

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, en instituciones bancarias, su importe se integra de:

Banco	Importe
CTA. 0133244423	\$ 2,280,157.32
CTA. 0845685853	\$ 377,938.59
	\$.00
	\$.00
Suma \$	2,658,095.91

Inversiones Temporales

ELABORÓ: C.P. TONATHU VIGIL ACOSTA

INTERNO
ROL



000094

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Representa el monto de efectivo invertido por LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, la cual se afecta a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Concepto	Importe
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00
Suma	\$ -

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Concepto	Importe
Suma	\$ -

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se anticipa pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

Concepto	2019	2018
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$.00	\$.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 204,776.74	\$ 217,662.82
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$.00	\$.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$.00	\$.00
Suma	\$ 204,776.74	\$ 217,662.82

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2019	2018
Transferencias y Asignaciones	\$.00	\$.00
Suma	\$ -	\$ -

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Concepto	2019	2018
PRESTAMOS PERSONALES	\$ 23,500.00	\$ 23,500.00
GASTOS POR COMPROBAR	\$ 5,323.15	\$ 18,209.23
DEUDORES DIVERSOS SFA	\$ 175,953.59	\$ 175,953.59
Suma	\$ 204,776.74	\$ 217,662.82

ELABORÓ: C.P. TONATHIU VIGIL ACOSTA

AUTORIZÓ: LICENCIADO UBIE MEJIA MORA



000005

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (detalle de los saldos en el periodo)

Concepto	Importe
Saldo Inicial	\$ 196,056.09
Ernesto Flores Bernal	\$ 5,000.00
Victor Allendeueva Hernandez	\$.00
Pablo Luis Quintana Martinez	\$.00
Alejandro Ilegan Solorzano Contreras	\$ 10.20
Carlos Sepulveda Bautista	\$.00
Agustin Zapion Ramirez	\$ 2,500.00
Ernesto Flores Bernal	\$.00
Anda Cristina Pereznegron Mejia	\$.00
Angelica Yild Jimeno Castillo	\$ 1,200.00
Flor Estefany Cobarrubias Perez	\$ 10.45
Sumas	\$ 204,776.74

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente publico, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

Concepto	Importe
Saldo Inicial	\$ 18,539.98
Katila Izel Diaz Collin	\$ 307,115.20
Gerardo Zavala del Rio	\$ 2,500.00
Sumas	\$ 328,155.18

\$ 308,615.20

\$ 8,720.65

- Se elabora, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuantías por cobrar de contribuciones o fiduciarias que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que la afecten a estas cuentas.
- Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**
 - Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquellos que se encuentran dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplicará aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.
 - En la nota se informará del sistema de costos y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.
- De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.
- Inversiones Financieras**
 - De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fiduciarios, se informará de datos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
- Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

ELABORÓ: C.P. TONATIHU VIGIL ACOSTA

INTERNO
COL

AUTORIZÓ: LICENCIADO UBLE MEJÍA MORA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCCAMPO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:

Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, si método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del activo en que se encuentran los activos.

Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos Intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
EDIFICIOS NO HABITACIONALES		
BIENES MUEBLES	\$ 17,575,886.05	\$ 17,575,886.05
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 7,473,249.36	\$ 6,897,331.32
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ 25,100,073.80	\$ 24,594,095.76

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 4,032,296.19	\$ 3,780,146.16
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 118,875.71	\$ 118,875.71
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 5,504.25	\$ 5,504.25
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 2,959,200.00	\$ 2,731,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 297,373.21	\$ 291,805.20
Subtotal BIENES MUEBLES	\$ 7,473,249.36	\$ 6,897,331.32
ACTIVOS INTANGIBLES		
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 110,878.39	\$ 120,878.39
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$ 3,987,479.23	\$ 3,867,479.23
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 3,516,661.50	\$ 3,059,350.71
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 24,088.40	\$ 24,088.40
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN	\$ 7,428,209.13	\$ 6,970,898.34
Suma	\$ 14,952,336.88	\$ 13,989,108.05

Activo Diferido

Se integra de la siguiente manera:

ELABORÓ: C.P. TONATHU VIGIL ACOSTA

FRNO
OL

4 / 20

AUTORIZÓ: LICENCIADO ÚBIE MEJÍA MORA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

000097

Concepto	2019	2018
	\$.00	\$.00

• **Estimaciones y Deterioros**

10. Se informan los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones, por ejemplo: estimación de cuentas inadecuadas, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otro que aplique.

• **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la facilidad del pago de dichos pasivos.

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración No en Cuenta a Corto y Largo Plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarlas financieramente.

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos incluyen pasivos derivado de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de septiembre del ejercicio correspondiente, pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2019	2018
PASIVO CIRCULANTE	\$ 7,217,610.95	\$ 1,395,622.98
PASIVO NO CIRCULANTE	\$ 10.76	\$ 10.76
Suma de Pasivo	\$ 7,217,621.71	\$ 1,395,633.74

• **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 24,319.10
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 302,560.06
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 30,000.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 6,818,794.05
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 41,937.72
Suma PASIVO CIRCULANTE	\$ 7,217,610.95

• **Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo (detalle de los saldos en el periodo)**

Concepto	Importe
Saldo inicial del periodo (a reclasificarse)	\$ 18,892.32
2111-2-12201 Sueldo Base al personal eventual	\$ 3,863.49

ELABORÓ: C.P. TOMATIHU VIGIL ACOSTA

INTERNO
CONTROL

AUTORIZÓ: LICENCIADO UBLE MEJÍA MORA

[Handwritten signature]



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

86000011

2111-3-12414 Compensaciones extraordinarias		\$ 1,566.51
2111-25-15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo		\$ 176.78
	Sumas \$	24,319.10

\$5,426.78

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

Concepto	Importe
Saldo Inicial del periodo (I.S.R. retenido por la SFA no enterado al SAT correspondiente a ejercicios anteriores)	\$ 3,986,696.58
Saldo Inicial del periodo (retenciones por pagar a corto plazo por la CEDH)	\$ 879,063.95
Impuesto Sobre la Renta retenido por la Secretaría de Finanzas y Administración (nomina de funcionarios, personal de base y sindicalizados)	\$ 1,566,231.43
Retenciones por pagar a corto plazo por la CEDH	\$ 384,792.09
Sumas \$	6,818,784.05

Impuesto Sobre la Renta	223,582.87
Impuesto al Valor Agregado	126.96
Cuotas al IMSS	131,018.55
Deuentos por faltas	7,855.47
Deuentos por Incapacidad	9,365.81
INFONAVIT	12,842.43
Otras retenciones	0.00
Sumas	384,792.09

Ingresos por Clasificar a Corto Plazo

Representa los recursos depositados de LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS con vencimiento menor o

Concepto	2019	2018
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	\$ 302,660.06	\$ 299,014.26
Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	\$.00	\$.00
Suma de Pasivo \$	302,660.06	299,014.26

Concepto	Importe
Saldo Inicial de proveedores por pagar a corto plazo (saldo de ejercicios anteriores de la CEDH)	\$ 301,514.26
Luz María del Carmen Estrada Verdugo	\$ 1,144.02

ELABORÓ: CP. TONATHILU VIGIL ACOSTA

INTERNO
ROL

6 / 20

AUTORIZÓ: LICENCIADO UBLE MEJÍA MORA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAIMPO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

680000

Xochitl Mejías Castillo	\$.01
Comisionaria de autopistas de Michoacán, S.A. De C.V.	\$.01
Socorro Orozco Contreras	\$ 1.80
Sumas	\$ 302,560.08

\$ 1,145.82

Pasivo No Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	2019
PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$.00
Suma de Pasivos a Largo Plazo	\$ -

ii) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informará los montos totales de cada rubro (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

Concepto	Importe
COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 37,643,698.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 3,500.06
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 37,647,198.06

Concepto	Importe
Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para servicios per cápitas	\$ 25,873,786.00
Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para servicios Generales	\$ 195,360.00
Transferencias y asignaciones para gastos de operación de Organismos Autónomos para subsidios COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 11,574,552.00
OTROS INGRESOS	\$ 3,500.06
	0.00

2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuanta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

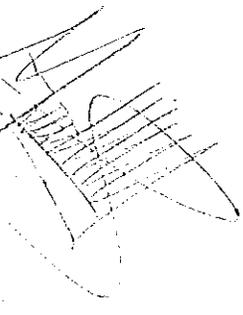
Concepto	Importe
	\$.00
Subtotal Impuestos	\$.00

ELABORÓ: C.P. TONATHU VIGIL ACOSTA



7 / 20

AUTORIZO: LICENCIADO UBLE MEJÍA MORA





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

000100

Subtotal Participaciones \$	\$	0.00
Subtotal Aportaciones \$	\$/SFPD	-
Suma \$	\$	-

Gastos y Otras Perdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

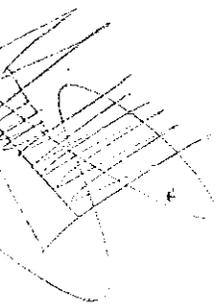
Concepto	Importe	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	32,669,099.56	22.70
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	43,910.00	20.77
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	22.63
SUMA GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	32,713,009.56	1.96

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	7,414,825.36	22.70
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	6,766,133.67	20.77
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,393,040.01	22.63
SEGURIDAD SOCIAL	636,882.66	1.96
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	982,205.85	3.01
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS O ALIMENTOS Y UTENSILIOS	482,057.64	1.48
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	109,717.64	0.34
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	102,602.66	0.31
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,500.90	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	975,398.60	2.99
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	31,236.00	0.10
SERVICIOS BÁSICOS	108,647.97	0.33
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	330,619.42	1.01
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	712,696.50	2.18
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	425,915.35	1.30
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	106,002.40	0.32
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,176,523.97	3.60
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	567,747.42	1.74
SERVICIOS OFICIALES	954,222.40	2.92
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,899,026.85	8.87
	470,196.76	1.44
	32,669,099.56	100.00

Detalle de saldos del periodo a partida generica en el periodo

Concepto	Importe





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Remuneraciones al personal de carácter permanente. - Registro al capítulo 1000 servicios personales por concepto de sueldo base a los funcionarios, personal de base y sindicalizados (cargos realizados por la dirección de recursos humanos de la SFA)		\$ 7,414,825.36
Remuneraciones al personal de carácter transferido. - Registro al capítulo 1000 servicios personales por concepto de sueldo base personal de contrato (cargos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos)		\$ 6,789,133.67
Remuneraciones adicionales y especiales. - Registro al capítulo 1000 servicios personales por concepto de compensación extraordinaria al personal de base, funcionarios, sindicalizados y personal de contrato (cargos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Secretaría de Finanzas y Administración)		\$ 7,393,040.01
	sumas	\$ 21,593,999.04

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informa de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contributivo por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informa de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contributivo. En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Subtotal	Total
Registro de ingresos recaudados según la calendarización de recursos emitida por la SFA (centro gestor Dirección de Recursos Humanos)	2,400,276.00	2,592,059.00	2,336,047.00	\$ 7,334,392.00	
Ingresos recaudados por la CEDH (recursos depositados a la cuenta administrador)	\$ 4,241,577.00	2,357,789.00	6,125,385.00	\$ 12,724,731.00	
Ingresos por la venta de bienes	\$.00	0.00	3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 20,062,623.00
Menos:					
Gastos de funcionamiento (cargos al presupuesto de la CEDH realizados por la SFA)	\$ 2,039,654.74	1,989,479.18	1,929,723.80	\$ 5,958,857.72	
Gastos de funcionamiento (cargos realizados por la CEDH)	\$ 3,445,979.13	3,036,902.98	4,206,629.01	\$ 10,688,511.12	\$ 16,645,408.84
Resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) al 31 de marzo de 2019					
Concepto	Abril	Mayo	Junio	Subtotal	Total
Registro de ingresos recaudados según la calendarización de recursos emitida por la SFA (centro gestor Dirección de Recursos Humanos)	2,535,269.00	2,324,575.00	0.00	\$ 4,859,844.00	



000102

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Ingresos recaudados por la CEDH (recursos depositados a la cuenta administradora)	\$ 4,241,577.00	\$ 4,241,577.00	4,241,577.00	\$ 12,724,731.06	
Ingresos por la venta de bienes	\$.00	0.00	0.00	\$.00	\$37,647,198.06
Menos:					
Gastos de funcionamiento (cargos al presupuesto de la CEDH realizados por la SFA)	\$ 1,942,305.76	1,162,388.14	1,140,927.08	\$ 4,148,620.98	
Gastos de funcionamiento (cargos realizados por la CEDH)	\$ 3,958,571.10	4,448,264.31	3,515,154.33	\$ 11,921,979.74	\$32,713,009.58
Resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) al 31 de mayo de 2019					
					\$4,934,188.60

Nota: no se registró en el periodo los ingresos estimados según la calendarización de la SFA, para la Dirección de Recursos Humanos (contró gestor), miembros que se registraron en el mes de Julio de la presente anualidad

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes se como sigue:

Concepto	2017	2018
EFECTIVO	0.00	0.00
BANCO/TESORERÍA	2,638,056.91	106,578.16
BANCO/DEPENDENCIAS Y OTROS	7,946,645.28	3,986,696.58
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 ME)	0.00	0.00
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 10,284,741.19	\$ 4,093,272.74

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que hayan realizado mediante subsidios de capital del sector estatal. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2019	2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros		
Movimientos de partidas (o rubros) que no		
Depreciación		
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas extraordinarias		

ELABORÓ: C.P. TONATHIUVIGIL ACOOSTA

INTERNO
ROL

10 / 20

AUTORIZÓ: LICENCIADO UBLE MEJÍA MORA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

83000000

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son excluyentes y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Concepto	Importe
Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 37,647,198.06
Más:	\$.00
Ingresos contables no presupuestarios	\$.00
Menos:	\$.00
Ingresos presupuestarios no contables	\$.00
Igual:	\$.00
Total de ingresos contables	\$ 37,647,198.06
Concepto	Importe
Total de egresos presupuestarios	\$ 33,093,072.37
Menos:	\$.00
Egresos presupuestarios no contables	\$ 390,062.76
Más:	\$.00
Gastos contables no presupuestarios	\$.00
Igual:	\$.00
Total de gastos contables	\$ 32,713,009.61

Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del periodo

Concepto	Importe
51101 Mobiliario	\$ 9,973.01
51501 Bienes informáticos	\$ 102,718.00
51901 Equipo de administración	\$ 24,482.74
54103 Vehículos y equipos terrestres destinados a servicios públicos	\$ 228,200.00
56801 Equipos de comunicaciones y telecomunicaciones	\$ 4,689.41
Total de ingresos presupuestarios no contables	\$ 380,062.76

b) NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance del ente contable, sin embargo, su inscripción en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para conservar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

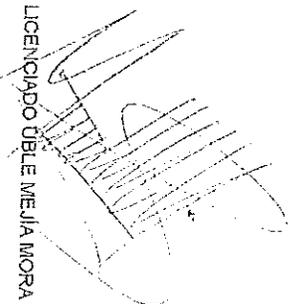
Contables:	Valores
Emisión de obligaciones	

ELABORÓ: C.P. TONATIHU VIGIL ACOSTA



11 / 20

AUTORIZO: LICENCIADO OBLE MEJIA MORA





401001

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Avelas y garantías
Jucios
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
Bienes concesionados o en comarato

Concepto	Importe
	HSFP(7.1)
	HSFP(7.1)
Suma CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	\$

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos
Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuantías de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos producidos a formadores de mercado o instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

2) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, el Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus características.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las cuestiones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económicas-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración, tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

- 1.- Con fecha de 08 de febrero de 1993 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo Decreto del Congreso del Estado número 32, que contiene la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, indicando en el artículo 2º que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- En el artículo 6º, referente al régimen laboral menciona "El personal que preste sus servicios a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos se regirá por las disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y sus Municipios. Todos los servidores públicos que integren la plantilla de la Comisión Estatal, serán trabajadores de confianza debido a la naturaleza de las funciones que esta desempeña".

ELABORÓ: C.P. TONATIHU VIGIL ACOSTA

TERNO
ROL

12 / 20

AUTORIZÓ: LICENCIADO UBE MEJÍA MORA



000105

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ESTADO DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.- Con fecha 14 de julio de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo una nueva Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, estableciendo en el

Artículo 3º La Comisión es un órgano con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios. En el artículo 73º, referente al régimen laboral menciona "Los funcionarios y empleados que integren la plantilla de personal de la Comisión, serán trabajadores de confianza debido a la naturaleza de las funciones que esta desempeña, y sus relaciones laborales se regirán por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios".

En el DECIMO transitorio mandata, "El mobiliario y equipo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se transfere al patrimonio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos".

3.- El 24 de diciembre del 2007, se promulga una nueva "Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos" y ya con el concepto de organismo autónomo constitucional referente al Régimen laboral en el artículo 52º menciona "los funcionarios y empleados que integren la Comisión, serán trabajadores de confianza debido a la naturaleza de las funciones que desempeñan, y sus relaciones laborales se regirán por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios".

4.- El 1º de marzo de 2011 se emitió el decreto 211 reformando entre otros, el artículo 52 referente al régimen laboral mencionado, "Los funcionarios y empleados que integren la Comisión, serán trabajadores de confianza debido a la naturaleza de las funciones que desempeñan, y sus relaciones laborales se regirán por la Ley Federal del Trabajo y sus condiciones generales de trabajo".

5.- El 28 de diciembre de 2011 mediante decreto 409 se reformaron diversos artículos de la ley vigente, entre otros el artículo 52 referente al régimen laboral que menciona "Los funcionarios y empleados que integran la Comisión serán trabajadores de confianza".

6.- El día 21 de noviembre de 2014, se publica la nueva Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En estos actos jurídicos nunca se tocó el tema de la relación laboral establecida entre el Gobierno del Estado y el personal adscrito a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por lo cual no existe ninguna sustitución patronal.

CONSIDERACIONES

Desde la creación del entonces organismo descentralizado Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el personal que lo integro fue contratado por el Gobierno del Estado y adscrito a la recién creada Comisión.

Dentro de ese personal, los trabajadores que ocuparon de la categoría 1 a la 12 se afiliaron al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo situados que persiste hasta la actualidad en 24 trabajadores y 1 afiliado al S.T.P.E., se otorgaron bases de Gobierno del Estado a 21 empleados y el resto 28 son considerados en el rubro de funcionarios, lo que da la cantidad de 74 plazas asignadas a la Comisión.

Los empleados adscritos a este Organismo Autónomo, han sido dados de alta en formatos y bajo la normatividad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. A través de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Derivado de lo anterior; Los empleados reciben un número de plaza de Gobierno del Estado; 2. Se calculan, se refiere en su caso y se pagan las cuotas de seguridad social que corresponden por los empleados, bajo el registro patronal del Gobierno del Estado;

3. Los mismos reciben una credencial del Gobierno del Estado, que les acredita como empleados del mismo; 4. La subsecretaría de Administración e Innovación de procesos ha otorgado reconocimiento quinquenal por años de servicio efectivamente prestados a personal que los ha laborado en Gobierno del Estado, no necesariamente en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;

5. Los comprobantes de nómina de los empleados referidos en las consideraciones se realizan en documento oficial del Gobierno del Estado; las retenciones por sueldos y salarios hasta el ejercicio 2011, las realizó la Secretaría de Finanzas y Administración, habiéndolas enterado siempre a la SHCP y emitido las constancias correspondientes a quienes lo solicitaran;

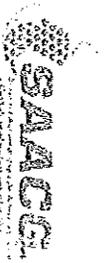
ELABORÓ: C.P. TOMATHU VIGIL ACOSTA

TERNO
ROL

13 / 20

AUTORIZÓ: LICENCIADO UBLE MEJÍA MORA

[Handwritten signature]



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

000106

b) Principales cambios en su estructura.

4. Organización y Objeto Social

Se informa sobre:

a) Objeto social:

Misión:

Consolidar la cultura de respeto a los derechos humanos a través de la formación y capacitación de las personas sobre sus derechos, de la defensa y protección por violaciones a los mismos y de la promoción del cumplimiento de las obligaciones de las autoridades estatales y municipales, conforme a los principios y estándares que integran el derecho internacional de los derechos humanos. Esta Comisión tiene como finalidad la defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Los procedimientos ante este organismo son gratuitos y tienen por objeto conocer y resolver presuntas violaciones a los derechos humanos; privilegiando siempre la mediación y conciliación en los casos en que procesa. Cualquier persona puede presentar queja en esta Comisión por presuntas violaciones a los derechos humanos, siempre que provengan de funcionarios o servidores públicos estatales o municipales, ya sea de manera directa o por medio de un representante.

Visión:
Ser un organismo público, autónomo, líder en presencia y atención a la ciudadanía, generador de políticas públicas en favor de los derechos humanos, que se caracterice por el alto desempeño de sus servidores y servidores públicos en el estudio, investigación, difusión, respeto y protección de los derechos humanos y de los principios rectoros para fortalecer la vida institucional de la CEDH.

b) Principal actividad:

Que Hacemos

Consolidar la cultura de respeto a los derechos humanos a través de la formación y capacitación de las personas sobre sus derechos, de la defensa y protección por violaciones a los mismos y de la promoción del cumplimiento de las obligaciones de las autoridades estatales y municipales, conforme a los principios y estándares que integran el derecho internacional de los derechos humanos.

*Atender quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, de oficio o a petición de parte, por actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal municipal.

*Procurar la conciliación entre el quejoso y las autoridades señaladas como responsables de violación a derechos humanos, formulando propuestas que solucionen inmediatamente el conflicto planteado y se restituya en el goce de sus derechos a la persona agraviada, siempre que la naturaleza del caso lo permita.

*Proponer a las diversas autoridades del Estado, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión garanticen una mejor protección a los derechos humanos.

*Plantear políticas en materia de derechos humanos al Ejecutivo, así como diseñar y establecer los mecanismos de coordinación entre la Comisión el sector público y la sociedad que asegure en una adecuada observancia y ejecución.

ELABORÓ: C.P. TONATHIU VIGIL ACOSTA

ELABORÓ: C.P. TONATHIU VIGIL ACOSTA

14 / 20

AUTORIZO: LICENCIADO UBLE MEJIA MORA

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ESTADO DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

*Elaborar y ejecutar los programas de atención y seguimiento de las quejas que se le presente, así como los acuerdos de no violación, conciliaciones, orientaciones, peticiones o recomendaciones de la Comisión.

*Promover la divulgación de la cultura de derechos humanos en los órdenes de gobierno y entre la población, por medio de programas de capacitación en la profesionalización del servicio público, en el sistema educativo, a través de los medios de comunicación masiva y de la publicación de textos que elabore.

*Celebrar convenios y acuerdos en materia de derechos humanos con los gobiernos municipales.

*Vigilar el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, en los establecimientos destinados a la detención preventiva, internamiento o reinserción social que se ubiquen en la entidad.

*Realizar visitas a localidades donde existan actos que puedan derivar en la probable violación a los derechos humanos.

*Efectuar visitas a orfanatos, asilos, hospicios, instituciones y organismos asistenciales, para verificar la observancia y respeto a los derechos humanos.

*Formular recomendaciones públicas, no vinculantes, así como denuncias y quejas, ante las autoridades respectivas cuando las recomendaciones no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos. El Congreso podrá llamar, a solicitud del Presidente de la Comisión, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante el Congreso, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

*Proponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter estatal expedidas por el Congreso, que vulneren los derechos consagrados en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

*Impulsar la observancia de los derechos humanos en el estado, así como proteger y velar por el respeto a la dignidad humana para evitar toda discriminación motivada por origen étnico o racial, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra los derechos humanos, que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asuntos de no competencia de la CEDH

1. Actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales;
2. Resoluciones de carácter jurisdiccional;
3. Consultas formuladas por autoridades, particulares u otras entidades, sobre la interpretación de las disposiciones constitucionales y legales;
4. Conflictos entre particulares;
5. Tratándose de quejas que involucren a servidores públicos y/o instituciones de la federación o de otras entidades federativas, remitirán a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o a su homóloga estatal, según sea el caso.

c) Ejección fiscal.

d) Régimen Jurídico.

ELABORÓ: C.P. TONATHI VIGIL ACOSTA

GOBIERNO
ESTADAL

15 / 20

AUTORIZO: LICENCIADO UBLE MEJÍA MORA

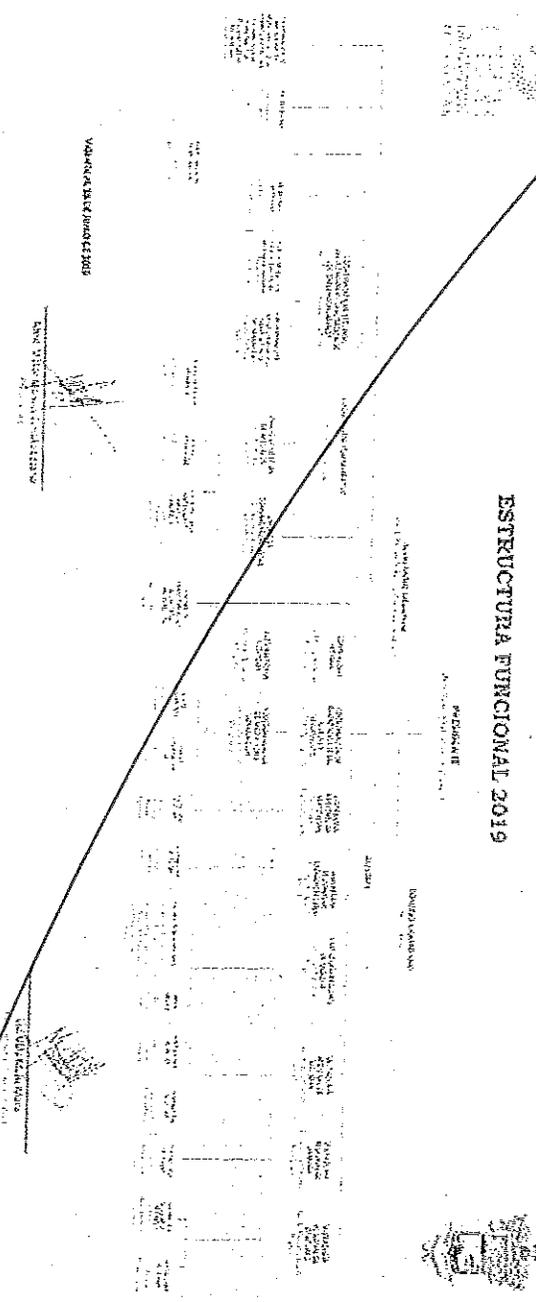
0001008

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener.

El régimen fiscal bajo el cual tributa este Organismo Autónomo, es el de personas morales sin fines de lucro, y se tienen las obligaciones de retención de impuesto sobre la renta por sueldos y salarios, por arrendamiento y honorarios, así como retener el impuesto al valor agregado que corresponde por los servicios de arrendamiento y servicios profesionales.

0 Estructura organizacional básica.

ESTRUCTURA FUNCIONAL 2019



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Bases de Preparación de los Estados Financieros.- Se observa la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables para la elaboración de los Estados Financieros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y demás señaladas en los incisos siguientes:

Se informó sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para

ELABORÓ: C.P. TONATIHU VIGIL ACOSTA

INTERNO
FISCAL

16 / 20

AUTORIZO: LICENCIADO UBILE MIELA MORA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

000109

la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

- a) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- b) Para las entidades que por primera vez están implementando la base de datos de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera; y
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda, Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la devaluación o recompra (de inflación).
- b) Informar sobre la realización de operaciones con el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de la venta.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores, junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por objetos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Desplazada y cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalentes en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se cuente en los rubros de activo y pasivo.

8. Reporte Análisis del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

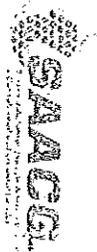
- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, devaluación o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Cuenta	Concepto	Años de	% de	Cuenta	Concepto	Años de	% de
1.2.3	BIENES INMUEBLES,			1.2.4.5			
1.2.3.2	Viviendas	50	2	1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y		
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3	1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo	10	10
1.2.3.4	Infraestructura	25	4	1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10

ELABORÓ: TONATLHU VIGIL ACOSTA

17 / 20

AUTORIZÓ: LICENCIADO IBLE MEJIA MORA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

12.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5	12.4.6.3	Maquinaria y Equipo de	10	10
12.4	BIENES MUEBLES			12.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado,	10	10
12.4.1	Mobiliario y Equipo de			12.4.6.5	Equipo de Comunicación y	10	10
12.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10	12.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica,	10	10
12.4.1.2	Muebles, Excepción De Oficina Y	10	10	12.4.6.7	Herramientas y Máquinas-	10	10
12.4.1.3	Equipo de Computo y de	3	35.3	12.4.6.9	Otros Equipos	10	10
12.4.1.9	Otros Mobiliario y Equipos de	10	10	12.4.8	Activos Biológicos		
12.4.2	Mobiliario y Equipo			12.4.8.1	Bovinos	5	20
12.4.2.1	Equipos y Aparatos	3	33.3	12.4.8.2	Porcinos	5	20
12.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20	12.4.8.3	Aves	5	20
12.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3	12.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
12.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo	5	20	12.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
12.4.3	Equipo e Instrumental Médico			12.4.8.6	Equinos	5	20
12.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20	12.4.8.7	Especies Menores y de	5	20
12.4.3.2	Instrumental Médico y de	5	20	12.4.8.9	Arboles y Plantas	5	20
12.4.4	Equipo de Transporte			12.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20
12.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20				
12.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20				
12.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20				
12.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20				
12.4.4.5	Erbancaciones	5	20				
12.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20				

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otros circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, sellados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos, planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.
- i) Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:
 - a) Inversiones en vehículos.
 - b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
 - c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
 - d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
 - e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Estimar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

CLAVE	MONTO ANUAL	CENTRO	ENERO	FEBRERO	MARZO	RECAUDADO EN EL
-------	-------------	--------	-------	---------	-------	-----------------

ELABORÓ: C.P. TOMATHU VIGIL ACOSTA

INTERNO CONTROL

18 / 20

AUTORIZO: LICENCIADO UBLE MEJIA MORA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

000111

CLAVE	MONTO ANUAL	CENTRO	ABRIL	MAYO	JUNIO	RECAUDADO EN EL
21111 16 00 999	\$28,293,236.00	C.E.D.H.	\$2,357,769.00	\$2,357,769.00	\$2,357,769.00	\$7,073,307.00
999 075 0 01 1 2		C.E.D.H.	\$1,883,808.00	\$0.00	\$3,767,616.00	\$5,651,424.00
21111 16 00 999	\$22,605,698.00					
999 075 0 08 1 2						
SUBTOTAL	50,898,934.00		4,241,577.00	2,357,769.00	6,125,385.00	\$3,500.00
21111 16 03 053	30,733,114.00	DIR REC HUM	2,188,087.00	2,430,797.00	2,198,087.00	\$6,808,971.00
602 075 0 01 1 2		DIR REC HUM	39,072.00	39,072.00	39,072.00	\$117,216.00
002 075 0 01 1 2	468,864.00	DIR REC HUM	173,117.00	128,200.00	108,888.00	\$410,205.00
21111 16 03 053	1,275,081.00	DIR REC HUM				
002 075 0 01 1 2						
SUBTOTAL	32,477,069.00		2,400,276.00	2,598,069.00	2,336,047.00	7,334,392.00
TOTAL	\$83,376,003.00		\$6,641,853.00	\$4,955,838.00	\$8,461,432.00	\$20,862,623.00

Corresponde a depósitos directos a la cuenta de la CEDH para el pago de los gastos de operación.

Concepto	Importe
DOCTOS. DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y PAGO PARA SERVICIOS PERSONALES	\$ 14,146,614.00
DOCTOS. DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y PAGO PARA GASTOS DE OPERACION	\$ 11,302,848.00
INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES	\$ 3,500.00
Suma DE INGRESOS RECAUDADOS POR LA CEDH	\$ 25,452,962.00

Son recursos administrados por la Secretaría de Finanzas y Administración, no depositados a la cuenta de la CEDH, pendientes de conciliar, cargos registrados en contabilidad según nóminas y doctos. De elevación enviados por la Dirección de recursos humanos, pero que no han sido conciliado.

Concepto	Importe
----------	---------

ELABORÓ: C.P. TONANTHU VIGIL ACOSTA

CONTROL INTERNO

19 / 20

AUTORIZO: LICENCIADO URIBE MEJIA MORA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ESTADO DE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

000112

DOCTOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y PAGO PARA SERVICIOS PERSONALES	
Suma DE INGRESOS RECAUDADOS POR LA SFA	\$ 12,194,236.00
	\$ 12,194,236.00

\$ 37,647,198.00

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomada, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero así la que se consideran intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier fundación realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

- Se informará de:
- a) Principales Faltas de control interna.
 - b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes. Consecuentemente, esta información contribuirá al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos.

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

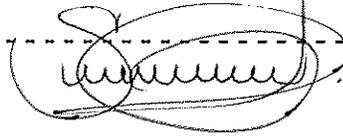
La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma o incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ERNO
01

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CERTIFICACIÓN. En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada en Administración de Empresas Sandra Edith Ruiz Franco, Contralora Interna de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de conformidad con la facultad que me confiere el artículo 123 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo; CERTIFICO y HAGO CONSTAR que las presentes copias fotostáticas que anteceden en **ciento doce** fojas útiles, utilizadas en una sola de sus caras, a excepción de las fojas ochenta a la noventa y uno, que están utilizadas por ambos lados, concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con las originales que tengo a la vista en las oficinas que ocupa la Coordinación Administrativa de este Organismo Autónomo, las cuales certifico para los efectos legales conducentes. **DOY FE.**



ORGANO INTERNO
DE CONTROL

H
Z
TERNO
ROL